



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 MAR. 2009

ANGOL,

289

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don JOSÉ LUIS BELTRAN ULLOA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 11 de febrero de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución n° 2701 de fecha 06 de marzo de 2.009.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a don JOSÉ LUIS BELTRAN ULLOA., Patente Comercial de KIOSCO BAZAR, PAQUETERIA Y CONFITERIA, en el local ubicado en calle General Bonilla n° 428 interior Terminal Rodoviario Local 6 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- José Luis Beltrán Ulloa
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL